



C.E. N° 155189

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 27 JUN 2005

ASUNTO 214/05

VISTO: el Convenio Internacional del Trabajo N° 184 sobre Seguridad y Salud en la Agricultura, 2001, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en la 89° reunión celebrada en Ginebra en junio de 2001;

RESULTANDO: que dicho Convenio fue aprobado por el Poder Legislativo el día 7 de setiembre de 2004 y la Ley correspondiente N° 17.828 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 15 de setiembre de 2004;

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la ratificación del referido Convenio;

ATENCIÓN: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al señor Delegado Permanente de la República Oriental del Uruguay ante los Organismos Internacionales con Sede en Ginebra, Confederación Suiza, Embajador Doctor Guillermo Valles Galmés para proceder en nombre del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del Convenio Internacional del Trabajo N° 184 sobre Seguridad y Salud en la Agricultura, 2001, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en la 89° reunión celebrada en Ginebra en junio de 2001.

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.

3°.- Comuníquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

